



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 84 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 22 FEB 2023

VISTOS:

El Informe N° 100-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR.HH, El Informe N°036-2023-GOBERNO REGIONAL AMAZONAS/HAB-UPPYM, El Informe N°098-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-PERS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, la cual establece en su Cuarta Disposición Complementaria y Final que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puesto de la Entidad – CPE;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; mientras que el literal e) de la Única Disposición Complementaria de la misma Ley, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal –CAP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P)", en adelante la Directiva, y se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo mediante el cual se deroga el anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, normas para la gestión del proceso de administración de puestos, elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE de fecha 11 de noviembre de 2015 y modificada en Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-216-SERVIR/PE;

Que, el numeral 5.2.3 de la Directiva, señala como responsabilidad de la Oficina General de Recursos Humanos, aprobar mensualmente, de ser necesario, las actualizaciones del CAP Provisional en atención a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.1 de la Citada Directiva, siendo responsable de su almacenamiento, compendio y formalización anual mediante el dispositivo legal que corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.4.1.4 de la misma Directiva;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la mencionada Directiva, establece que las actuaciones realizadas al CAP Provisional aprobadas durante el transcurso del año fiscal, deben ser formalizadas y compendiadas anualmente, como máximo el 31 de diciembre, mediante resolución del (la) Titular de la Entidad, debiendo ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia;

Que, mediante Informe N°100-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR.HH de fecha 22 de febrero de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, remite el Informe a la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando la proyección de la Resolución de Actualización de Cargos de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) AÑO 2023.

Que, mediante Informe N°036-2023-GOBERNO REGIONAL AMAZONAS/HAB-UPPYM de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, hace de conocimiento a la Dirección del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua sobre Opinión Técnica Favorable de Actualización de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) año 2023 de la Unidad Ejecutora 403- Hospital de Apoyo Bagua;

Que, mediante Informe N°098-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-PERS, de fecha 21 de febrero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, hace de conocimiento a la Dirección del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, actualización del CAP Provisional Vigente de la



Ministerio de Salud
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO II
 OFICINA DE ASesoría JURÍDICA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

RECEPCION - PERSONAL

23 FEB 2023

HORA: 10:08 AM FOLIOS: 02

FIRMA: *[Signature]*



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

23 FEB 2023

Folio N°: 02

Reg. N°: Hora: 10:13

Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ASESORIA LEGAL

FOLIO: 02 HORA: 10:23

Doc. Exp.

Recibido por: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

LOGISTICA

MESA DE PARTE

23 FEB 2023

Reg. N°: 002

Ren. N°: Hora: 10:25





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 84 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 22 FEB 2023

Unidad Ejecutora 403- Hospital de Apoyo Bagua, en referencia al Memorando Circ N° 047-2023-GR.AMAZONAS-DRSA/DG/OEA/OGRRHH/ADG.

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 403- Hospital de Apoyo Bagua, elaborado y sustentado por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para lo cual se cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2 de la Directiva; corresponde aprobar la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua;

En consecuencia, en uso de las facultades otorgadas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°168-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y con el visto bueno de las Oficinas de Administración, Planeamiento Presupuesto y Modernización, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN de CARGOS DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP -P) AÑO 2023 DE LA UNIDAD EJECUTORA 403- HOSPITAL DE APOYO II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA, de conformidad a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Área de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Internos de la Unidad Ejecutora 403- Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

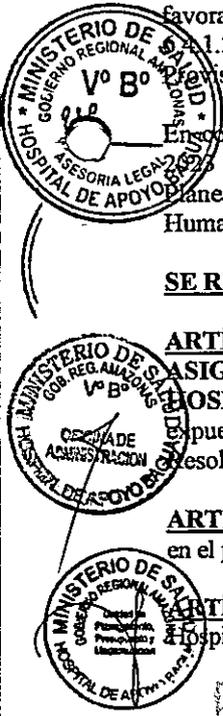
Ministerio de Salud

Personas q

s personas



MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA
 DIRECCION
 Dr. YESPER SARAVIA DIAZ
 C.M.P. 81208
 DIRECTOR



REPUBLICAN PARTY
STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF [illegible]

[Faint, mostly illegible text, likely a list of names or candidates for an election.]

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF [illegible]
[illegible text]

